



# GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

**Recaudación de Rentas de** TORREON  
**Domicilio** DIAGONAL 2435 OTE. COL. MOCTEZUMA  
**No. Multa** FIS1-186/2003 **No. Crédito** 4734308953  
**Adeudo** \$4,535,695.94 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** RIM-2030/2002



NOMBRE: DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: INDIGO S/N C.P.0  
COLONIA: FRACC. INDUSTRIAL LAJAT, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA  
R.F.C.: DRM9910194AA

**EF/8561/2007**  
OFICIO

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:00 horas del día 17 de Agosto del 2007, se rematará en el domicilio situado en DIAG. REFORMA NO. 2435 OTE. lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

LOTES URBANOS LOTE NUM. 98, LOTE NUM. 99, LOTE NUM. 100, LOTE NUM. 101 Y LOTE NUM. 102., DE LA MANZANA NUM. 10 / DEL DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAH., BAJO LA PARTIDA NUM. 12307, LIBRO 124, SECC I ---, DEL DIA 14 DE ABRIL DE 2003.

### BASE PARA REMATE

\$5,868,435.00

**Son Cinco Millones Ochocientos Sesenta Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco pesos 00/100 M.N.**

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 5'868,435.00 ( ), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 19 DE JUNIO DEL 2007  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA